1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**VERSIÒN 2020**
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA DE BIENESTAR QUE INLCUYA CAPACITACIONES, INCENTIVOS, SALUD OCUPACIONAL A FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CALDAS	
Código BPID No.	código BPID Nro. 2016170000068	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	OCTUBRE/2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ALBERTO HOYOS LÓPEZ	
Dependencia solicitante:	Secretario General	
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	**Otro:**

1. **DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

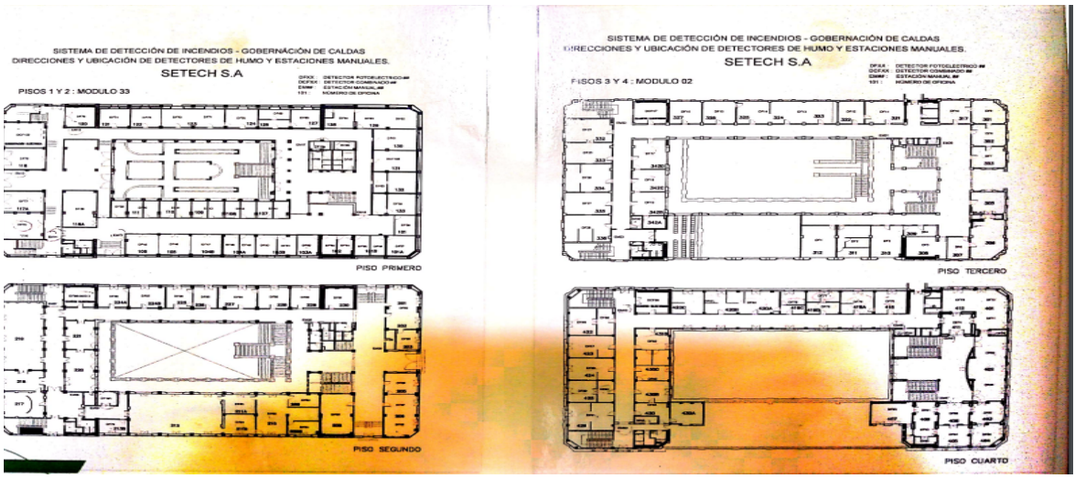
Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado; se procede a presentar el siguiente estudio previo para poner en funcionamiento la red temprana de detección contra incendios instalada en el Palacio Amarillo y que no esta en uso.

En el artículo D.7.4.3 pág. (227) del código NTC 1669, se aclara qué tipo de edificaciones requieren el sistema de protección contra incendio, de la siguiente manera:
a) Edificaciones de más de 6 pisos.
b) Edificaciones de 3 o más pisos, con un área superior a 1000 m2 en algunos de sus pisos.
c) Edificaciones de 3 o más pisos, de los grupos de uso comercial.
d) Lugares de reunión, fabril e industrial, alta peligrosidad y de los subgrupos de uso residencial multifamiliar (R-2) y residenciales hoteles, con un área superior a 300 m2 en algunos de sus pisos.
e) Las edificaciones de 2 o más pisos de uso comercial.

La Gobernación de Caldas en la Sede del Palacio Amarillo cuenta con puesto de detección de Incendios dotado con una red de equipos, pero que actualmente y desde hace algún tiempo esta desactivada.

COPIA CONTROLADA





Dicho panel con sus equipos y red fue instalado por la empresa CELAR que durante algún tiempo tuvo el contrato de Vigilancia a través de la empresa SETECH S.A.



La red cuenta con aproximadamente 200 sensores de detección de humo distribuidos en las oficinas y pasillos, 20 activadores manuales de sistema Silent Knight, sistema de voceo para todos los piso, ubicados en oficinas y áreas comunes y cuentan con cableado inifuego con blindaje.

En el siguiente diagrama se establece el Objetivo de la seguridad contra incendios:

COPIA CONTROLADA

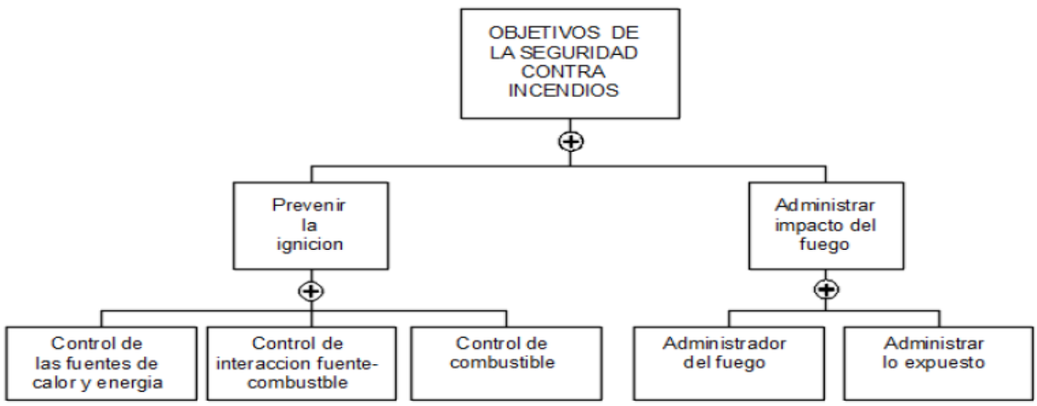


Imagen 4. Árbol de decisiones. Fuente: National fire protection pág. 1-4

Los grados aceptables de protección y el enfoque de los objetivos del análisis de la protección contra incendio del proceso de diseño se resumen en las cinco (5) áreas siguientes:

1. **Protección de la Vida:** El primer paso en la seguridad humana es identificar las características de ocupación del edificio. ¿Cuáles son las capacidades físicas y mentales de los ocupantes?, ¿Cuál es el campo de actividades y localización durante periodos de 24 horas, siete días a la semana?, ¿Se necesitan consideraciones especiales para ciertos periodos del día o la semana? En resumen, se debe prever las necesidades especiales de protección de la vida de los ocupantes durante todo el tiempo que van a estar en el edificio.

2. **Protección de la propiedad:** Se deben identificar los elementos específicos de la propiedad que tengan un alto valor, monetario o socioculturales, para protegerlos adecuadamente en caso de incendio. En algunos casos se necesitan áreas con protección especial.
3. **Continuidad de la operación:** El mantenimiento de la continuidad operacional después de un incendio es el tercer elemento importante en el diseño.

4. **Protección Ambiental:** Otro objetivo importante considera el impacto de un incendio en el medio ambiente. Es necesario dedicarse a problemas como el desagüe de químicos que se guarden en la Gobernación que pueden disolverse en la aplicación de agua por el departamento de bomberos.

5. **Conservación del Patrimonio Histórico:** La protección de nuestro patrimonio histórico contra destrucción por incendio está ganando importancia mundialmente. La conservación del patrimonio histórico significa incluir un grado razonable de protección contra daños y perdida de las estructuras históricas, sus características únicas y sus contenidos. Los objetivos de protección requieren un diseño para minimizar el daño por incendio o combate de incendio a las estructuras o materiales históricos, manteniendo y protegiendo al mismo tiempo las configuraciones de espacio originales y reduciendo al mínimo la alteración, destrucción o pérdida de su diseño.

Estrategias de diseño de seguridad contra incendio

La evaluación del diseño de protección contra incendios de un edificio significa el enfoque sistemático de las principales estrategias de seguridad contra incendios identificadas en *An*

COPIA CONTROLADA

Overview of the Fire Problema and Fire Protection. Estas estrategias se pueden identificar como sigue:

Prevenir la ignición: La primera oportunidad de alcanzar la seguridad contra incendio en un edificio es a través de la prevención del incendio, que involucra la separación de fuentes potenciales de calor de los combustibles potenciales.

La mayoría de incendios de edificios se inician por fuentes de calor y materiales combustibles, inflamables traídos al colegio, pero que no son parte de la construcción.

Control del impacto del incendio: No es posible prevenir completamente el inicio de incendio en un edificio. Por lo tanto, para alcanzar el objetivo general de protección contra incendio, desde el punto de vista del diseño de un edificio, es importante diseñar condiciones específicas para el control del incendio.

Controlar el incendio se puede hacer si se logra: 1) Controlar el proceso de combustión, 2) extinguir el incendio, o 3) controlar el incendio mediante la construcción. Cualquiera de estas tres opciones satisfará el concepto del control del incendio. Por ejemplo, en algunos incendios se obtiene éxito cuando la construcción del edificio controla el incendio. En otros incendios se obtiene el éxito controlando el proceso de combustión, ya sea por el control del combustible o del ambiente.

Control de proceso de la combustión: El proceso de control de combustión trata de retardar el incendio, para suministrar otras medidas de protección contra incendios, con tiempo suficiente para que sean efectivas.

En el diseño se deben considerar las formas posibles en que los riesgos pueden crecer rápidamente, por ejemplo, propagación de las llamas, crecimiento rápido en la velocidad de liberación de calor o velocidad de liberación de masas, gases inusualmente tóxicos, cantidad de combustible para alimentar el fuego, etc. El diseño del edificio debería proveer medidas para contrarrestar el crecimiento rápido del incendio.

En el incendio de un edificio, el peligro más común para las personas proviene del humo y los gases tóxicos. Sin embargo, el dolor y la desfiguración causados por quemaduras no fatales pueden producir complicaciones graves a largo plazo.

La propiedad también puede verse afectada por los gases tóxicos, el humo y los agentes extintores. Los incendios que no se extinguen rápidamente generalmente causan daños considerables por el agua a los contenidos y la estructura.

Sin embargo debería tenerse en cuenta que en la extinción de un incendio el daño causado por agua, raramente excede el daño causado por el fuego.

Control del incendio mediante la construcción: Las características de combustión en un recinto son la base para el análisis de riesgo de crecimiento del incendio. Los factores principales que influyen en la probabilidad y velocidad con que ocurre la afectación total del recinto son:

a) Carga de fuego: La cantidad, tipo de material y su distribución.

b) Suministro de aire.

c) Acabados interiores de los recintos.

d) Tamaño, forma y construcción del recinto.

El potencial de riesgo de crecimiento del incendio que identifica la velocidad y probabilidad relativa de que el incendio llegue a afectar totalmente la edificación es una base para determinar el diseño del sistema supresión del incendio.

Detección y notificación temprana del fuego: Es necesaria la detección de incendio para que se inicie la extinción automática o manual, y se active cualquier otro sistema de protección contra incendio para que los ocupantes tengan tiempo de trasladarse a lugares seguros. El humo con frecuencia es el primer indicador de un incendio.

Extinción manual del incendio: Esta la debe brindar el cuerpo de bomberos más cercano a la edificación y las brigadas SCI *(sistemas comando de incidentes).*

Las características de diseño y construcción del edificio deberían retrasar la propagación del fuego.
Aspectos importantes para tener en una extinción:
a) Notificación al cuerpo de bomberos
b) Aplicación inicial del agente extintor
c) Extinción del incendio
d) Ventilación
e) Suministro y uso del agua
f) Remoción del agua
g) Eficacia de las barreras contra incendio, que se diseñaron y construyeron en la edificación

Control de lo expuesto: El impacto del incendio puede disminuirse controlando lo "expuesto", es decir las personas, propiedades, operaciones, ambiente o patrimonio histórico, dependiendo de los aspectos del diseño en consideración. El control de lo expuesto tiene éxito ya sea limitando la cantidad expuesta o protegiendo lo expuesto.

El diseño para protección de la vida puede involucrar uno o varios de los conceptos mencionados a continuación:
1) Evacuando a los ocupantes.
2) En defensa de los ocupantes en el sitio
3) Proveyendo un área de refugio eficiente.

Dentro de la estrategia de prevención y control de incendios la Gobernación cuenta con los siguientes sistemas de prevención contra incendios:

- Ocho (8) gabinetes de Grado 1, en el Edificio amarillo, dos por piso.
- La gobernación de Caldas cuenta con ochenta y seis (86) extintores en las diferentes dependencias tanto a nivel interno como externo, los cuales deben ser recargados y revisados periódicamente a fin de garantizar su buen funcionamiento en el momento que se requieran y minimizar así los riesgos de incendio en las estructuras. Así mismo, es necesario contratar el suministro de nuevos extintores, para ubicarlos también en las diferentes sedes administradas por la entidad, debido que los existentes no son suficientes para cubrir las áreas que deben estar dotadas en caso que de presentarse eventos de riesgo asociado a incendios estructurales, eléctrico o tecnológicos entre otros.
- Una red de **Detección y notificación temprana del fuego:** LA CUAL CONSTA DE 200 DETECTORES DE HUMO, Y 20 ACTIVADORES MANUALES, con sistema de voceo, pero que debido a fallas y dañas menores no está en uso. Esta red alerta la presencia de un conato de incendio a través del humo.

DECRETO NÚMERO 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de

prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;

Por lo anterior, se requiere contratar con persona jurídica o Natural idónea, para que realice las siguientes actividades con el fin de adecuar la capacidad de respuesta de la Gobernación de Caldas para la prevención y/o intervención ante hechos de emergencia a través de la red existente de detección de incendios, que incluya:

1. Realizar el mantenimiento de sensores de detección de incendios de la Gobernación de Caldas, Palacio Amarillo. Aproximadamente 200.
2. Cambio de activadores manuales Sistema Silent Knight que no estén en servicio
3. Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de Voceo
4. Reparación de LOOP piso 1,2,3y 4, que incluya suministro de cableado 2*18 de inifuego con blindaje

En definitiva, todo sistema de protección contra incendios es tan bueno como el mantenimiento que se realiza del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 Objeto: "MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED TEMPRANA DE DETECCIÓN Y DEL PANEL DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO AMARILLO."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: El mantenimiento y puesta en funcionamiento de la red temprana de la red contra incendios que permitirá tener una primera respuesta frente a una situación de emergencia y así velar por el cuidado de las personas y los bienes que se encuentran en las instalaciones de la Gobernación de Caldas.

2.3 CLASIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
92101603	SERVICIOS PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la Gobernación de Caldas.

b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.

c) Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, localización (transporte, entrega e instalación), calidad y demás requeridos por la Gobernación de Caldas.

COPIA CONTROLADA

d) Prestar el servicio solicitado sin alterar las condiciones de seguridad de los funcionarios y visitantes a la Gobernación de Caldas.

e) Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
f) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista. Cumplir con el objeto del contrato en los términos señalados y en coordinación con el funcionario que asuma la Supervisión del contrato.
g) Realizar la facturación o comprobante de pago de los bienes adquiridos, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
h) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
i) Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
j) Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
k) Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
l) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
m) Evidenciar el cumplimiento de la implementación del SG-SST en la Empresa (Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 del 2019).
n) Presentar documentación (Certificación de curso de trabajo en alturas para los trabajadores que realizarán tareas que superen una altura de 1.50 m.
o) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
p) Asistir a las reuniones acordadas.
q) Atender las recomendaciones que le efectúe el departamento por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
r) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
s) Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
t) Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
u) El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Departamento a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
v) Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
w) Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
x) Presentarse al ser requerido por la entidad para la respectiva acta de liquidación
y) Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Departamento de Caldas.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.

b) Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

c) Verificar a través del supervisor que los bienes entregados por el contratista, se ajusten a las condiciones técnicas y salidas exigidas.

d) Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.

3. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL** De acuerdo con las necesidades de la entidad en mantenimiento, de la red contra incendios del Palacio amarillo Gobernación de Caldas, se deben suministrar a la entidad los recursos y el personal requerido para dar cumplimiento al objeto contractual, y cumplir con lo enunciado a continuación:

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Se deberá realizar las siguientes actividades técnicas requeridas para la puesta en funcionamiento de la Red de detección temprana de Incendios en la Gobernación de Caldas, Palacio Amarillo, que incluye:

- Mantenimiento del total de sensores de detección de incendios GOBERNACION DE CALDAS ubicados en el Palacio Amarillo, eso incluye: limpieza, interconexión, puesta en funcionamiento……etc.
- Cambio y puesta en funcionamiento en la RED de incendio de los 4 activadores Manuales SISTEMA SILENT KNIGHT direccionable.
- Reparación y puesta en funcionamiento al sistema de Voceo piso 3 y 4 de Edificio Palacio Amarillo e integrarlo dentro de la red de voceo existente.
- Reparación y puesta en Funcionamiento de LOOP pisos 1,2,3,4 incluye suministro de cableado 2 x18 Inifugo con blindaje.

Requisitos técnico habilitantes:

- Se debe realizar Visita previa para el conocimiento de la red con la que cuenta la Gobernación.

- Los proponentes que se presenten deben ser ingeniero eléctrico, electrónico o automatización, con certificado NFPA 72.

- Presentar Mínimo un certificado de contratos, en instalación o programación o mantenimiento de sistemas de detección de incendio (No se debe incluir el suministro de equipos ya que el presente contrato desea contratar es mano de obra calificada para la puesta en funcionamiento) cuyo valor sea igual o superior al valor superior al del presupuesto oficial de este estudio.

- **Experiencia especifica**: Presentar Mínimo un certificado de contratos, en instalación o programación o mantenimiento de sistemas de detección de incendio con voceo (No se debe incluir el suministro de equipos ya que el presente contrato desea contratar es mano de obra calificada para la puesta en funcionamiento y los suministros son de menor valor).

ELEMENTO	CANTIDAD
Mantenimiento de sensores de detección de incendios GOBERNACION DE CALDAS cantidad aproximada 200.	1
Cambio de activadores Manuales SISTEMA SILENT KNIGHT direccionable.	4
Reparación de sistema de Voceo piso 3 y 4.	1
Reparación de LOOP pisos 1,2,3,4 incluye suministro de cableado 2 x18 Inifugo con blindaje	4

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente objeto contractual se desarrolla en la sede de la Gobernación de Caldas (Palacio Amarillo)

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En atención a la cuantía de conformidad con el circular número 001 del 01 de enero de 2020, relacionada con las cuantías de contratación 2020 para la Gobernación de Caldas, corresponde adelantar un proceso de invitación publica de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, dispone: La contratación cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía independiente mente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Jurisprudencia Vigencia

a) Se publicará una invitación, por un término no menor a 1 día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS** ($**8.960.858 M/CTE**) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó un análisis de cada uno de los componentes del proyecto y se determinó el siguiente presupuesto, el cual guarda consonancia con los precios actuales del mercado así: Se solicitó cotización a tres proveedores: INGE&SERVICE, Multiplex Soluciones de Ingeniería SAS y COLTRONIX. Se tomó la decisión de utilizar el valor del promedio con IVA para el presupuesto oficial, esto teniendo en cuenta que las empresas pasaron sus valores con IVA y que la diferencia en el precio ofertado es mínima.

DESCRIPCIÓN	Ca	INGE&SERVICE		Multiplex Soluciones de Ingeniería SAS		COLTRONIX S.A.S	
		Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total
Mantenimiento de sensores de detección de incendios GOBERNACION DE CALDAS cantidad aproximada 200,	1	$ 1.190.000	$ 1.190.000	$ 1.260.000	1.260.000	$ 1.400.000	$ 1.400.000
Cambio de activadores Manuales SISTEMA SILENT KNIGHT direccionable.	4	$ 548.800	$ 2.195.200	$ 450.800	$ 1.803.200	$ 588.000	$ 2.352.000
Reparación de sistema de Voceo piso 3 y 4.	1	$ 1.008.000	$ 1.008.000	$ 1.008.000	$ 1.008.000	$ 966.000	$ 966.000
Reparación de LOOP pisos 1,2,3,4 incluye suministro de cableado 2 x18 Inifugo con blindaje	4	$ 840.000	$ 3.360.000	$ 700.000	$ 2.800.000	$ 812.000	$ 3.248.000
		Sub-total	$ 7.753.200	**Sub-total**	$ 6.871.200	**Sub-total**	$ 7.966.000
		IVA 19%	$ 1.473.108	**IVA 19%**	$ 1.305.528	**IVA 19%**	$ 1.513.540
		Total	$ 9.226.308	**Total**	$ 8.176.728	**Total**	$ 9.479.540

DESCRIPCIÓN	INGE&SERVICE E&C	MULTIPLEX INGENIERIA S.A.S	COLTRONIX SAS	PROMEDIO VALOR TOTAL
Mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Red de detección Temprana de Incendios	$ 9.226.308	$ 8.176.728	$ 9.479.540	**$ 8.960.858**

NOTA: Se solicitaron más de 4 cotizaciones, pero el mercado existente son pocas y las empresas de equipos de extintores y de seguridad industrial manifestaron no tener capacidad en cumplir con los requerimientos de la Gobernación.

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Al realizar el análisis de la demanda de lo requerido mediante este y estudio previo, es evidente que todas las entidades, tanto públicas como privadas los requieren en cumplimiento a la normatividad en higiene y seguridad industrial.

En el SECOP se identificaron varias entidades relacionadas con Alcaldías, establecimientos educativos y establecimientos penitenciarios y carcelarios. De igual manera la Gobernación de Caldas requiere preservar la seguridad de los funcionarios y ciudadanos que visitan las instalaciones, así como la atención básica en caso de emergencia.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
C.M.C. 002-2020	APOYO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012.	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15,000,000) M/CTE
MG-IMC 018 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES, ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES, EN SUS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA	SEIS MILLONES DE PESOS ($6,0300,000) M/CTE
SDI-2019-0035	Adquisición de extintores y elementos para el Plan de Emergencias de la Alcaldía Municipal de Sopó y sus Sedes dando cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 15,589,750) M/CTE

A partir de todo lo abordado en el estudio de mercado, y con fundamento en la necesidad que tiene la Gobernación de Caldas de contratar con equipos de prevención y alerta ante situaciones de incendios u otras que requieran la evacuación y atención de la emergencia, que en un primer momento proteja la vida de los funcionarios de la Gobernación, Contratistas y visitantes, lo cual corresponde a la necesidad a satisfacer de acuerdo a lo descrito en el acápite de descripción de la necesidad contenido en los estudios previos, se hace imperativo llevar a cabo la contratación de este servicio de mantenimiento.
Adicionalmente, el Departamento dispone de la apropiación presupuestal requerida para adelantar el proceso contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de aproximadamente Treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El proponente debe tener en cuenta que el Departamento de Caldas, dentro de los requisitos de legalización del contrato, estipula el pago de estampillas por un valor del 7% del valor total del contrato.

La oferta económica deberá estar representada en el valor unitario de cada ítem y por la sumatoria de estos, además del IVA y demás costos asociados a los requisitos de ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No 2822, por valor de $42.219.416. M/cte. Fecha de creación: 29/02/2020 vencimiento 30/12/2020 expedida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	**SI**	**10%**	Plazo de Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más si no se hubiera logrado la liquidación antes de dicho vencimiento.
Buen manejo del anticipo	**NO**	**-**	**-**
Devolución del pago anticipado	**NO**	**-**	**-**
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**SI**	**5%**	**Plazo de ejecución y 3 años más al vencimiento del contrato**
Estabilidad y calidad de obras	**NO**	**-**	**-**
Calidad del servicio	**SI**	**20%**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Otros	**No**	**-**	**-**
Seguro de responsabilidad civil.	**No**	**-**	**-**

8. FORMA DE PAGO

Se pagará en una sola acta de pago, y previa entrega de los informes de actividades realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría General, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica o estar obligado)

PARAGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

Manizales, Octubre del 2020.

ALBERTO HOYOS LOPEZ
Secretario General

Proyecto: Alba Elena Osorio Naranjo. Profesional Universitario SGSST Alba Elena Osorio N

Revisó: Alejandro Díaz. Profesional Especializado SGSST Alejandro Díaz Ramírez
Aprobó: Alberto Hoyos López Secretario General

COPIA CONTROLADA

Anexo A. Matriz de Riesgos.

No.	1	2	3
Clase	General	Especifico	General
Fuente	Externo	Interno	Externo
Etapa	Precontractual	Planeación	Ejecución
Tipo	Económico	Financiero	operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Variaciones o incrementos en los precios de servicios y/o elementos	Estimación inadecuada de costos y presupuesto de la necesidad a proveer	Deficiencia en la Calidad en la prestación del servicio
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desmejoramiento de la calidad del servicio y	Desequilibrio Económico del contrato	mitigación de situaciones de siniestralidad y de
Probabilidad	Posible	Raro	Posible
Impacto	Moderado	Menor	Moderado
Calificación Total	Moderado	Menor	Moderado
Prioridad	Alto	Baio	Alto
¿A quién se le asigna?	Secretaria General	Secretaria General	Secretaria General
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Estudios previos , condiciones técnicas,	Adecuada Elaboración de un estudio de mercado	Proceder con póliza de cumplimiento por calidad
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	raro	Raro	Raro
Impacto después del Tratamiento: Impacto	menor	Menor	Insignificante
Impacto después del Tratamiento: Calificación	baio	Baio	Baio
Impacto después del Tratamiento: Calificación Total	bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	No	SI
por implementar el	surge la necesidad	donde surge la	Supervisor del
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	contratista	Cuando se presente el requerimiento	En el monitoreo que se considere
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se presente la necesidad	Cuando se presente la necesidad	Cuando sea pertinente
Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el	Rigurosidad en el estudio de mercado	valores del mercado y así realizar un	evidencias presentadas en la
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se requiera en cualquier etapa	Cuando se presente la necesidad	De acuerdo a lo estipulado en la

GOBIERNO DE CALDAS	**Modelo de Estudio Mínima Cuantía** COPIA CONTROLADA	**Código:FO-CA-01-009** **Versión: 2.0** **Fecha de Modificación:01/11/2018**